



Suministros
Elgonce S.A.

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de SUMINISTROS ELGONCE S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución No. 82.14.3.0014 de octubre de 1960 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en su calidad de Comisario Principal de Suministros Elgonce S.A., presento mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de información presentada a ustedes por la administración, en relación a la situación financiera y resultados de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2013.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los estados financieros

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las normas internacionales de Información Financiera, así como el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía basados en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación Financiera de Suministros Elgonce S.A. al 31 de diciembre de 2013, y el resultado de sus operaciones por el año terminado en ese fecha de acuerdo con las normas internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas, y que los libros sociales de la compañía adecuadamente respaldan.

Opinión sobre el control interno

En base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha implementado adecuados procedimientos de control interno, lo cual constituye a gestionar información financiera confiable y proveerle el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones en el art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Gustavo Reaño

Comisario Principal
Quito, 14 de abril de 2014

Air General Douglas Stn e Isla Poyasa Tel: 2801-302 - 2801-043 - Fax: 2801-843 E-mail: info@suministros.com